



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil Veintidós (2022).-

RAD. 2018-00072

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado:

RESUELVE:

Requírase al tesorero y/o pagador del fondo rotatorio de la registraduría nacional del estado civil – delegación Tolima, para que dé cumplimiento a los oficios remitidos, y retenga los canones de arrendamiento percibidos por la Sra. Edelmira Devia Bonilla c.c. 38.240.105.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00044 de hoy 25 DE AGOSTO DE 2022.


SECRETARIA,